

# Plan de Integración

Elaborado por:

Comité Científico Externo

15/07/2024

Revisado por:

Dirección Científica  
Dirección Fundación

22/07/2024

Aprobado por:

Consejo Rector

06/09/2024

## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES</b> .....	3
<b>2. MIEMBROS DEL IDIS</b> .....	4
<b>2.1. El Complejo Hospitalario Universitario de Santiago</b> .....	4
<b>2.2. La Universidade de Santiago de Compostela</b> .....	5
<b>2.3. La Fundación Pública Galega instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (FIDIS)</b> .....	5
<b>3. NIVELES Y MECANISMOS DE INTEGRACIÓN</b> .....	5
<b>3.1. Integración a nivel organizativo</b> .....	6
Órganos de Gobierno: Consejo Rector .....	6
Órganos de Dirección: Dirección Científica .....	7
Órganos de Gestión: Dirección de la Fundación .....	7
Órganos Consultivos: Comité Científico Externo y Comité Científico Interno .....	8
<b>3.2. Integración a nivel científico</b> .....	9
Procedimiento de incorporación de nuevos grupos de investigación .....	9
Procedimiento de incorporación y baja de integrantes de los grupos de investigación .....	10
Proceso de incorporación y baja de nuevas entidades en el IDIS .....	11
<b>3.3. Clasificación y proceso de evaluación de los grupos de investigación</b> .....	14
Clasificación de los grupos de investigación .....	14
Procedimiento de evaluación común de los grupos de investigación .....	16
<b>3.4. Integración a nivel de procesos</b> .....	17
Plan Estratégico .....	17
Política de Filiación .....	17
Manual de Bienvenida .....	17
Plan de Calidad y Mejora .....	18
Manual de Calidad y Buenas Prácticas en Investigación .....	18
Política de Open Science .....	18
Plan de Formación .....	18
<b>4. INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO, EL PLAN DE FORMACIÓN Y EL PLAN DE INTEGRACIÓN</b> .....	19
<b>5. RECURSOS COMPARTIDOS</b> .....	19
<b>5.1. Sistema de gestión único compartido</b> .....	19
<b>5.2. Plataformas, equipamiento e infraestructuras comunes</b> .....	20
<b>6. ACCIONES DE INTEGRACIÓN</b> .....	21
<b>7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN</b> .....	22
<b>8. ANEXOS</b> .....	22

## **1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES**

El Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (IDIS), se crea por asociación de las unidades de investigación de la Universidade de Santiago de Compostela (USC) y del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela (CHUS) mediante el convenio inicial de colaboración suscrito con este fin el 31 de enero de 2008 entre la Consellería de Sanidade, el Servizo Galego de Saúde y la Universidade de Santiago de Compostela, y actualizado para su continuidad el 18 de mayo de 2021 de conformidad con lo previsto en el RD 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria (en sustitución del RD derogado RD 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria), constituyendo el Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela el núcleo básico del IDIS. El 23 de enero de 2015, el Consejo Rector del IDIS acuerda, en virtud del artículo 3, punto 2, del convenio de creación del Instituto, incluir a la Fundación Ramón Domínguez (FRD) como miembro de pleno derecho del IDIS. Posteriormente, la Fundación ha pasado a denominarse Fundación Pública Galega Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago (FIDIS), con el objetivo de favorecer una mayor coincidencia entre los órganos de gobierno del Instituto y los de su entidad gestora. La FIDIS ejerce plenamente las funciones como entidad de gestión del IDIS.

Se constituye así un centro de investigación traslacional, innovación y transferencia del conocimiento, acreditado como Instituto de Investigación Sanitaria por el Instituto de Salud Carlos III desde el año 2010, que aprovecha las sinergias entre el Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza y la Universidad de Santiago de Compostela.

Desde su acreditación como Instituto de Investigación Sanitaria en el año 2010, el IDIS ha llevado a cabo una labor investigadora y formativa extensa. Se construye un espacio en el que de forma natural coexisten las actividades enmarcadas en la asistencia sanitaria, la formación de los nuevos profesionales y el desarrollo de una investigación excelente, fomentando además la generación de masa crítica investigadora y dando apoyo efectivo a aquellos grupos que inician su carrera investigadora, como elemento clave para incrementar aún más las capacidades del Instituto.

Asimismo, el IDIS cuenta con numerosas plataformas y servicios de apoyo de uso común, aportadas por las entidades que lo conforman, que garantizan la calidad en las actividades de I+D+i realizadas. Una descripción más detallada de estas infraestructuras se puede encontrar en el documento “Servicios de apoyo comunes”.

Para el correcto desarrollo de sus funciones ha definido su estructura organizativa, la cual se compone de una serie de órganos de gobierno y dirección, consultivos y de gestión que se

describen con mayor detalle en los documentos “Estructura Organizativa” y “Estructura de gestión”. De esta manera, y aprovechando el *know-how* de las instituciones que lo componen, tanto en materia de I+D+i como en los ámbitos de formación, calidad y gestión, ha permitido impulsar la actividad del Instituto en los últimos años.

Como muestra del compromiso con el impulso y consolidación de la interrelación entre los distintos grupos y entidades que lo conforman, el IDIS incluye en su Plan Estratégico 2023-2027 como objetivo estratégico *“Desarrollar, implantar y consolidar todas aquellas herramientas y canales que permitan la integración y colaboración del IDIS a todos los niveles, desde su propia organización e integración interna, [...]”*

De esta manera, el presente Plan de Integración se elabora con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos establecidos para el periodo actual, así como para atender a las necesidades del Instituto en cuanto a la interrelación entre sus instituciones en todos los niveles organizativo, científico y de procesos. Además, se especifican los procesos de incorporación y baja de entidades y grupos de investigación a la estructura del IIS, así como los próximos pasos a seguir en el ámbito de la integración y los mecanismos de seguimiento y evaluación de este Plan.

## **2. MIEMBROS DEL IDIS**

### **2.1. El Complejo Hospitalario Universitario de Santiago**

El Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela pertenece a la red gallega de utilización pública del Servizo Galego de Saúde y aúna los cuatros centros hospitalarios situados en Santiago de Compostela:

- Hospital Clínico Universitario
- Hospital Médico Quirúrgico de Conxo
- Hospital Gil Casares
- Hospital Psiquiátrico de Conxo

El Decreto 71/1993, de 18 de marzo, de la Xunta de Galicia señala que su creación obedece a la necesidad de lograr una mayor rapidez y eficiencia en la respuesta a los problemas de salud, a través de la coordinación entre los centros y las múltiples unidades organizativas. La ventaja en gestión se obtiene de la actuación de los hospitales y servicios como un conjunto.

El Hospital Clínico tiene una antigua y estrecha unión con la Facultad de Medicina, y una gran tradición en la formación de profesionales médicos.

La capacidad docente e investigadora del Complejo, acorde con un alto nivel de especialización, le avalan como un centro de referencia de la Comunidad Autónoma de Galicia y del resto del

territorio español.

## ***2.2. La Universidade de Santiago de Compostela***

La Universidade de Santiago de Compostela es una institución pluricentenaria con vocación de futuro y capacidad de proyección internacional, atenta a las necesidades de la sociedad en la que constituye un referente académico y en la que desarrolla su labor docente e investigador. Siglos de historia que aportan el valor añadido de la solidez académica a las realizaciones del presente y a los desafíos futuros.

## ***2.3. La Fundación Pública Galega Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (FIDIS)***

La Fundación Pública Galega Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (FIDIS) se crea en el año 2001, fruto de la fusión de la Fundación IDICHUS, del Complejo Hospitalario Universitario de Santiago y la Fundación FIDI-Xeral Calde del Hospital Universitario Lucus Augusti de Lugo.

La FIDIS trabaja para impulsar la investigación, la docencia, el desarrollo científico y la innovación en el Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza y en el Área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos. Para lograrlo, se sirve de la innovación como herramienta de transferencia a la sociedad de los resultados de la investigación.

Sus principales objetivos son la gestión especializada de la investigación, la promoción de la actividad investigadora, la transferencia de tecnología y conocimiento y la promoción de alianzas estratégicas. Respecto a este último objetivo, se mantienen estrechas y permanentes colaboraciones con diversos agentes dentro del tejido económico del ámbito tecnológico, farmacéutico y alimentario. Asimismo, se mantiene una constante relación con entidades públicas y la Administración, facilitando tanto los procesos de gestión como la captación de recursos para la actividad investigadora.

Tal y como se ha comentado previamente, en el año 2015 se decide incluir a la Fundación Ramón Domínguez (actual FIDIS) como miembro de pleno derecho del IDIS, atribuyéndole la gestión única de la actividad del instituto.

## ***3. NIVELES Y MECANISMOS DE INTEGRACIÓN***

El IDIS tiene una vocación de integración a todos los niveles, tanto en el ámbito interno como externo. Tal y como se contempla en su convenio de creación, se recoge entre sus funciones:

- Fomentar la colaboración entre investigadores del ámbito básico, clínico, de salud pública y en servicios de salud.

- Fomentar la colaboración entre los centros de investigación del Instituto y otros pertenecientes a otras instituciones en el ámbito autonómico, estatal o supraestatal.
- Fomentar el incremento de masa crítica a nivel local y las sinergias en el uso eficiente de las infraestructuras disponibles.

Para dar cumplimiento a estas funciones y lograr una integración total de las entidades que conforman el Instituto, el presente Plan presenta los mecanismos necesarios estructurados en tres áreas diferenciadas: a nivel organizativo, a nivel científico y a nivel de procesos.

### 3.1. Integración a nivel organizativo

El IDIS cuenta con una estructura organizativa sólida que garantiza el correcto desarrollo de sus funciones y actividades, compuesta por órganos de gobierno (Consejo Rector), de dirección (Dirección Científica) y de gestión (Dirección de la Fundación). Los órganos consultivos del IIS son el Comité Científico Externo y el Comité Científico Interno, siendo este último constituido en 2020 (anterior Comisión de Investigación). Asimismo, dispone de comisiones internas: Comisión de Calidad, Comisión de Formación, Comisión de Innovación y transferencia.

La estructura organizativa del IDIS se encuentra reflejada en la siguiente figura:

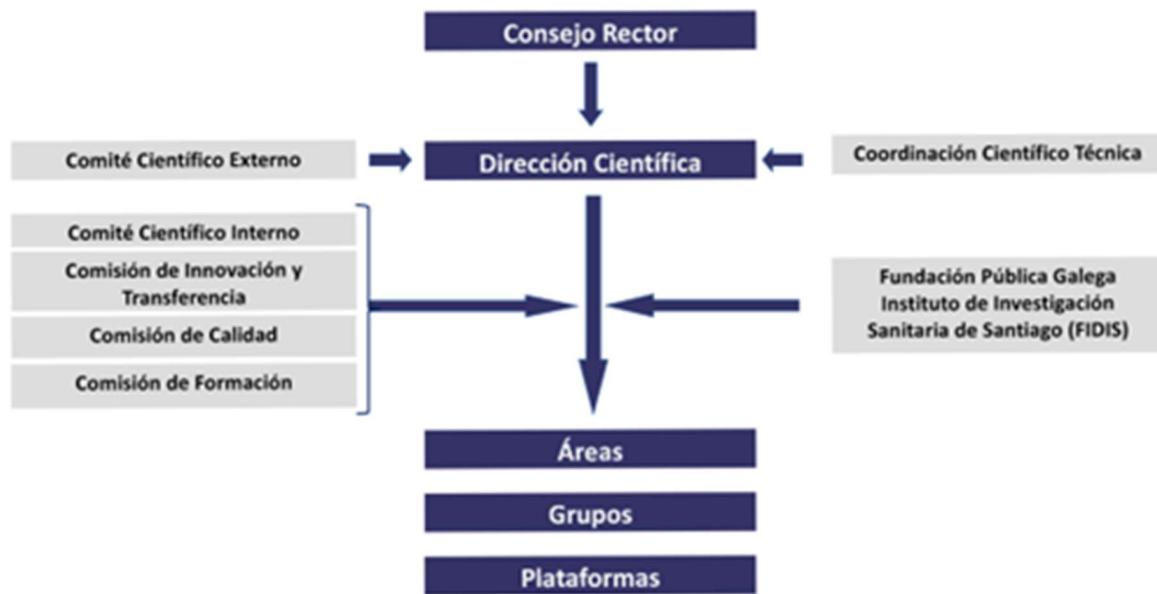


Figura 1.- Estructura organizativa del IDIS

#### Órganos de Gobierno: Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano de máxima dirección, gestión y representación del Instituto, tal y como se explicita en el propio convenio de creación del IDIS. La integración a nivel de gobierno

implica la incorporación de representantes de las entidades que conforman el Instituto a sus órganos de gobierno: Consejo Rector.

El Consejo Rector es el órgano responsable de la toma de decisiones y de la aprobación de la estrategia y orientación de instituto. Por ello, es indispensable que todas las entidades que integran el Instituto se encuentren representadas en este órgano de gobierno.

Actualmente, el Consejo Rector cuenta entre sus miembros con:

- **Presidente:** Titular de la Consellería de Sanidade o el/la director/a de la Dirección General de Aseguramiento y Planificación Sanitaria.
- **Vicepresidente:** Rector/a de la USC o el Vicerrector/a de Investigación e Innovación.
- **8 vocales**, 4 designados por la Consellería de Sanidade y 4 por el Rector la USC.
- **Director/a Científico/a**, con voz, pero sin voto.
- **Secretario/a**, que ostenta la Dirección de FIDIS, con voz, pero sin voto.

El principal mecanismo de integración a nivel de gobierno es la garantía por parte del IDIS de tener representación continua de todos sus miembros, incluyendo aquellas nuevas incorporaciones, en el Consejo Rector. A su vez, varios de los miembros del Consejo Rector son, integrantes del Patronato de la FIDIS, órgano de gestión del Instituto. De esta forma, se verifica la integración actual de las entidades en el órgano de gobierno.

#### ***Órganos de Dirección: Dirección Científica***

La persona que ostenta el cargo de la Dirección Científica del Instituto es designada por el Consejo Rector del Instituto. Con carácter general, la Dirección Científica es el órgano encargado de dirigir y coordinar las actividades científicas del IIS, desarrollando estrategias y planes de acción en el ámbito de la investigación científica.

Actualmente, la Dirección Científica se encuentra ocupada por la Dra. María Luz Couce Pico.

#### ***Órganos de Gestión: Dirección de la Fundación***

La estructura encargada de la gestión de la investigación del IDIS es la Fundación Pública Galega Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago (FIDIS). La FIDIS es una entidad con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con sede en el Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, siendo competente para gestionar todos los aspectos, administrativos, legales, económicos, técnicos y de recursos humanos relacionados con la I+D+i.

En este sentido, la dirección de gestión del Instituto es ejercida por la Dirección de Gestión de la FIDIS, que constituye el máximo responsable de la ejecución de la política económica y administrativa del Instituto. De acuerdo con los Estatutos de la Fundación, la composición y designación de los órganos de gobierno, gestión y asesoramiento son los descritos a continuación:

- Órgano de gobierno y representación: el **Patronato**, integrado por la Presidencia, Vicepresidencia, Vocales y Secretario/a.
- Órgano de asesoramiento: **Comisión Permanente**, que realiza el seguimiento de la ejecución de las decisiones del Patronato y de la ejecución presupuestaria de la FIDIS.
- Órgano de Gestión: la **Dirección de la Fundación**, con el soporte de la unidad técnica.

El nombramiento de la Dirección de la Fundación corresponde a la Presidencia de la Fundación, a propuesta del Patronato, recayendo en una persona que reúna los criterios y méritos de formación académica, profesional, técnica o científica necesarias para el desarrollo de las funciones del puesto.

### ***Órganos Consultivos: Comité Científico Externo y Comité Científico Interno***

#### ***Comité Científico Externo (CCE)***

El CCE del IDIS es un órgano conformado por un mínimo de cuatro profesionales de prestigio y referencia internacional en los ámbitos de conocimiento del propio Instituto, encargados de velar por la calidad científica de las actividades realizadas por el IDIS y contribuyendo a su mejora.

#### ***Comité Científico Interno (CCI)***

El CCI, constituido en 2020, tiene como objetivo representar a todo el personal investigador y técnico del IDIS, con el fin de asesorar a su Dirección Científica en los aspectos científicos, estratégicos y organizativos, así como tomar las decisiones oportunas sobre el funcionamiento del instituto. Se encuentra formado por personal de diferentes áreas y perfiles, estando representadas todas las unidades y áreas científicas del IDIS.

El CCI estará integrado por:

- Dirección Científica del IDIS, que presidirá el Comité.
- Dirección de Gestión de la Fundación.
- Un responsable del órgano de Dirección del CIMUS.
- Un representante de Atención Primaria del IDIS.
- Un representante de Formación del IDIS.
- Un representante de Calidad del IDIS.
- Un representante de Innovación del IDIS.
- Un representante del Comité de Empresa de la Fundación.
- Al menos diez representantes de los grupos de investigación que integran el IDIS. Debe haber personal investigador tanto del campo básico como del clínico; serán miembros de las diferentes áreas científicas del Instituto, estando todas representadas; y habrá personal investigador de diferentes etapas de la carrera investigadora.

- Secretario/a de la Comisión, con voz, pero sin voto.

### ***3.2. Integración a nivel científico***

La integración a nivel científico es clave para garantizar la continuidad y futuro del Instituto a corto, medio y largo plazo. La principal actividad del IDIS es desarrollar una actividad científica de calidad, sosteniéndose en las bases de la cooperación entre todas sus áreas y grupos de investigación. En la actualidad el IDIS cuenta con 112 grupos de investigación pertenecientes a las distintas entidades que integran el Instituto. A su vez, estos grupos se encuentran agrupados en siete áreas de investigación, que cuentan con representación tanto del sector sanitario como del sector universitario:

- Área de Oncología
- Área de Genética y Biología de Sistemas
- Área de Endocrinología, Nutrición y Metabolismo
- Área de Neurociencias
- Área de Plataformas y Metodología
- Área Cardiovascular
- Área de Infectología, Inflamación y Vacunas

Cada una de estas áreas dispone de un/a líder y un/a co-líder /a de área, que pueden pertenecer tanto al sector sanitario como hospitalario. Éstos tienen la responsabilidad de comunicar las decisiones de la Dirección del Instituto a su Área y garantizar el cumplimiento de los compromisos de investigación. Deben organizar la actividad científica de los grupos dentro de un área común, fomentar la colaboración y las reuniones periódicas entre estos grupos y promover intercambios con otros organismos. Además, deben proponer al CCI los objetivos científicos y los indicadores para evaluar su cumplimiento, así como las necesidades de formación de los grupos para alcanzar estos objetivos.

Este nivel de integración se define como la participación de los miembros de las entidades en la estructura científica del Instituto. Para ello, el Instituto dispone de una serie de mecanismos de integración a nivel científico que abarcan a todos los profesionales del IIS, independiente de su categoría y perfil profesional.

#### ***Procedimiento de incorporación de nuevos grupos de investigación***

La **incorporación de nuevos grupos** de investigación pertenecientes a las entidades miembro del IDIS sigue un proceso abierto y basado en requisitos de calidad y excelencia científica, valorando el historial de colaboraciones previas con grupos del Instituto, que se inicia con la publicación de la correspondiente convocatoria de expresiones de interés que es difundida entre las entidades que conforman el Instituto y en la propia página web del IDIS. Dicha convocatoria marca los

requisitos documentales y el baremo a aplicar a los grupos interesados.

Las expresiones de interés serán recibidas por la Dirección Científica que emitirá un informe que podrá resolver de forma favorable o desfavorable, de acuerdo con los requisitos establecidos. Este informe, podrá ser elaborado junto con el CCI del IDIS y, además, en el caso de las solicitudes de grupos consolidados, será necesario un informe previo por parte del CCE. Los grupos que pasen a formar parte del IDIS deberán tramitar el alta de sus integrantes en el registro de personal del Instituto, siguiendo para ello el procedimiento indicado en el presente documento.

### ***Procedimiento de incorporación y baja de integrantes de los grupos de investigación***

La composición de los grupos de investigación de un centro sufre modificaciones a lo largo del tiempo, derivadas de los cambios en la vinculación laboral de su personal, y se hace necesario establecer un procedimiento específico para la adscripción y baja de personal integrante de los grupos que conforman el IDIS.

### ***Solicitud de alta de nuevos integrantes de un grupo de investigación***

El IDIS opta por un sistema telemático para el registro de su personal del Instituto, como medida de economicidad de tiempos y espacio. Dicho proceso telemático se desarrolla en los siguientes pasos:

1. El/La líder del grupo al que pertenece el personal investigador/técnico que va a formar parte del IDIS, o en su defecto el propio personal investigador interesado, con copia al líder de grupo, escribe un correo electrónico a la dirección [secretaria@idisantiago.es](mailto:secretaria@idisantiago.es), atendida por Coordinación Científico Técnica del IDIS, manifestando su interés en incorporarse al instituto y anexando en el correo el formulario de altas cubierto y firmado.
2. Recibida la solicitud, el personal de Coordinación Científico Técnica comprueba en primer lugar que el nuevo investigador/técnico no pertenezca ya a ningún grupo de investigación del instituto.
3. En el caso de que el investigador/técnico no pertenezca a ningún grupo del IDIS, tenemos 3 situaciones:
  - a. Que esté vinculado mediante relación laboral, estatutaria o funcionarial con el SERGAS o con la FIDIS: se procede al alta de este en el sistema informático y se notifica al solicitante.
  - b. Que esté vinculado mediante relación laboral, estatutaria, funcionarial con la USC: el formulario de alta deberá venir acompañado de una autorización previa de la USC, que deberán solicitar al Vicerrectorado de Política Científica.
  - c. Que no se encuentre en ninguna de las dos situaciones anteriores, pero sí esté

matriculado en un programa de doctorado de la USC: deberá entregar junto con la solicitud de alta el justificante de estar matriculado en etapa de tesis.

4. Una vez validada el alta con todos los documentos necesarios entregados a Coordinación Científico Técnica se envía instancia genérica al ISCIII para notificar esta modificación en las bases de personal del IDIS.

#### ***Solicitud de baja de integrantes de los grupos del IDIS***

El procedimiento de baja del personal en el IDIS se realiza de igual manera: el/la líder del grupo, o el personal interesado con copia al líder de grupo, notifica la baja de uno de sus miembros escribiendo un correo electrónico a la dirección [secretaria@idisantiago.es](mailto:secretaria@idisantiago.es). Recibido dicho correo, Coordinación Científico Técnica procede a incluir la fecha de baja del miembro del IDIS en el sistema y posteriormente se envía instancia genérica al ISCIII para notificar este cambio en las bases de personal del IDIS.

#### ***Procedimiento de cambio de líder de un grupo de investigación***

El/La líder del grupo de investigación debe notificar por escrito, dirigido a la dirección científica, su baja como persona responsable del grupo, motivando la causa y proponiendo a otra persona que le sustituya en el cargo. En el escrito debe figurar la firma de la persona responsable del grupo, así como la de la persona propuesta. La persona propuesta para liderar el grupo deberá cumplir con los criterios que determina el punto 3.3 de este plan.

Si la causa del relevo viene motivada por la pérdida de la vinculación laboral, estatutaria o funcional del líder (por despido, traslado, jubilación o fallecimiento), este proceso puede iniciarse excepcionalmente por la dirección científica de forma consensuada con los miembros del grupo de investigación, pudiendo llegar a diluirse el grupo si se considera que no se cumplen con los criterios para la sustitución.

Este cambio debe ser aprobado por la dirección científica, y debe ser notificado a los miembros del grupo.

#### ***Proceso de incorporación y baja de nuevas entidades en el IDIS***

El IDIS, como institución en constante desarrollo y evolución se plantea la necesidad de arbitrar un procedimiento estable que refleje las condiciones y procedimientos a seguir por aquellos grupos o instituciones con intereses coincidentes o que permitan la creación de sinergias que redunden en el mejor logro de los objetivos del IDIS.

Asimismo, se considera necesario establecer el proceso a seguir cuando uno o más grupos de investigación muestran interés en incorporarse al Instituto.

En este mismo sentido, se hace necesario fijar los trámites a seguir para dar por terminada la participación de un grupo/entidad en el marco del IDIS.

Por último, este plan marca el procedimiento a seguir para incorporar o dar de baja al personal investigador o técnico del IDIS en el marco de los grupos de investigación y sus plataformas o servicios de apoyo comunes, permitiendo así el mantenimiento del registro de personal de la Institución.

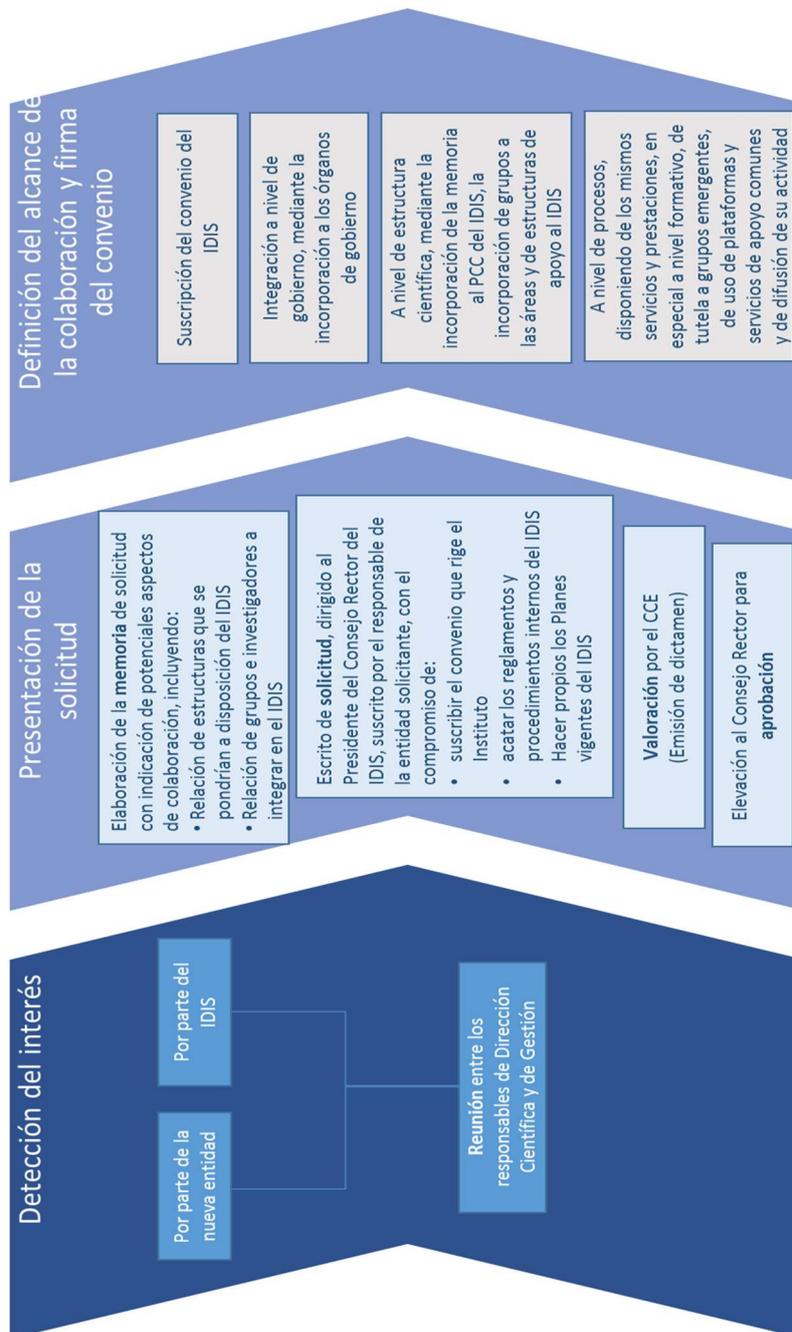
Se resumen a continuación los procesos arbitrados para cada una de estas situaciones.

#### ***Procedimiento de incorporación de nuevas entidades***

Tal y como establece la cláusula 3.2 del convenio de creación del IDIS, el instituto podrá incorporar nuevos integrantes con el fin de adscribir nuevos grupos de investigación que ayuden a potenciar la actividad del instituto y a favorecer así el cumplimiento de los objetivos del IDIS.

Es el Consejo Rector del IDIS el órgano encargado de la aprobación de la inclusión de nuevas entidades, garantizando además la correcta integración de estas, tanto a nivel de gobierno como a nivel de estructura científica o procesos. El proceso se muestra en la siguiente figura:

Figura 2.- Procedimiento de incorporación de nuevas entidades



### ***Procedimiento de baja de entidades***

Se contemplan tres supuestos por los que una entidad integrada en el Instituto puede causar baja en el mismo:

- Por separación de todos los grupos a los que representa en el marco del IDIS, fruto de la evaluación negativa de los mismos y acuerdo del Consejo Rector.
- Por incumplimiento reiterado y deliberado de las obligaciones derivadas del propio convenio de creación del IDIS o de los acuerdos válidamente adoptados en el marco del Instituto.
- Por decisión expresa de la entidad, que será trasladado por parte del representante legal al Consejo Rector del Instituto, mediante escrito dirigido a su presidente.

En todos los casos, el Consejo Rector será el órgano encargado de establecer el proceso a seguir, garantizando el cumplimiento de los compromisos pendientes y causando el menor perjuicio posible a los intereses del Instituto.

En caso necesario, se recurriría a la creación de la comisión liquidadora enunciada en el punto 9 del convenio de colaboración para la creación del IDIS.

Una vez finalizada la participación de la entidad en el Instituto, el Consejo Rector procederá a redefinir la composición de su estructura organizativa y científica, de acuerdo con la situación actual, ratificando los cargos que componen el Consejo Rector, así como aquellos otros órganos de dirección o ejecutivos que pudieran verse afectados. En caso de que resulten afectados, se nombrarán responsables de cada uno de los ámbitos operativos del Instituto (formación, calidad, infraestructuras comunes, etc.).

Cuando la separación de una o más entidades venga producida o conlleve la separación de grupos del IDIS, la Dirección Científica, en colaboración con el Comité Científico Interno y asesorado por el Comité Científico Externo, procederá a redefinir (en caso de que proceda) la estructura científica del Instituto.

### ***3.3. Clasificación y proceso de evaluación de los grupos de investigación***

#### ***Clasificación de los grupos de investigación***

El Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago ha establecido la siguiente clasificación en la que se inscriben los grupos de investigación que lo componen:

- Grupos Emergentes (GE)
- Grupos Consolidados (GC)
- Grupos Asociados Clínicos (GAC)

Para la clasificación de los grupos, el IDIS ha establecido una serie de requisitos mínimos,

detallados a continuación:

- **Grupos de Investigación Emergentes (GE):**
  - Tener un número mínimo de 3 investigadores/as adscritos a alguna de las entidades que forman parte del vínculo jurídico del IDIS.
  - El/LA investigador/a líder de grupo debe ser doctor/a con vinculación laboral, funcional o estatutaria con el Servizo Galego de Saúde (adscritos al Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza), con la FIDIS o con la USC.
  - Tener publicado en los últimos 3 años, por lo menos 5 publicaciones en revistas del primer cuartil. Al menos el 50% deben estar firmadas por el/la líder de grupo.
  - Haber obtenido al menos un proyecto financiado en convocatoria competitiva en los últimos 5 años.
- **Grupos de Investigación Consolidados (GC)**
  - Tener un número mínimo de 5 investigadores/as adscritos/as en alguna de las entidades que forman parte del vínculo jurídico del IDIS.
  - El/LA investigador/a líder de grupo debe ser doctor/a con vinculación laboral, funcional o estatutaria con el Servizo Galego de Saúde (adscritos al Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza), con la FIDIS o con la USC.
  - Tener publicado, con autoría principal, en los últimos 5 años por lo menos 10 publicaciones en revistas del primer cuartil. De las cuales, por lo menos el 50% deben estar firmadas por el líder de grupo.
  - Haber obtenido 3 proyectos financiados en convocatorias públicas competitivas en los últimos 5 años, teniendo por lo menos un proyecto vigente, y en el que al menos uno este dirigido por el/la líder de grupo.
  - Tener capacidad contrastada para la formación de personal investigador, dirigiendo al menos 2 tesis doctorales que fuesen defendidas en los últimos 5 años.
- **Grupos de Investigación Asociados Clínicos (GAC):** Tendrán esta consideración los grupos de profesionales con actividad clínica que muestren una colaboración estable con otros grupos del Instituto, que desarrollen actividades de captación, recogida de datos, análisis de información en proyectos de investigación competitivos. También podrán ser aquellos que cuenten con actividad investigadora en proyectos aislados con financiamiento no competitivo. Deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Tener un número mínimo de 3 investigadores/as adscritos a alguna de las entidades que forman parte del vínculo jurídico del IDIS.
  - El/La líder del grupo debe ser personal estatutario del Servizo Galego de Saúde y

la mayoría de los miembros del equipo deberán pertenecer al Servicio Galego de Saúde con funciones asistenciales.

- Tener demostrada la participación en estudios clínicos en los últimos 5 años.
- Tener participación en publicaciones científicas en los últimos 5 años.

### ***Procedimiento de evaluación común de los grupos de investigación***

Sin perjuicio de la valoración anual de la actividad de las áreas a través del informe sobre la memoria de actividades del IDIS, los grupos que integran el IDIS serán sometidos a evaluaciones por parte del Comité Científico Externo (CCE). El procedimiento es el siguiente: el IDIS mantiene anualmente una reunión con el CCE (que puede ser de forma presencial o a distancia) para llevar a cabo la evaluación y seguimiento de sus grupos de investigación, de forma que puedan ubicarse o reubicarse en las categorías que tienen definidas: grupos consolidados, emergentes y asociados clínicos. Normalmente esta evaluación anual suele tener una duración de dos días en los que el CCE evalúa entre 10 y 15 grupos del instituto.

Se trata de una evaluación de la producción y actividad científica de los distintos grupos de investigación que lo conforman, aplicada a todos los grupos de forma integral, al margen de la institución de origen del grupo, que sirve como mecanismo de mejora y orientación de la actividad realizada en el marco del IDIS. Los criterios aplicables tras esta evaluación a cada tipología de grupo son los siguientes:

- Con relación a los Grupos consolidados: los grupos que el CCE considere que deben mejorar se les propondrá un periodo de tiempo para mejorar su situación antes de realizar una nueva evaluación. Si transcurrido este tiempo su evaluación no mostrara signos de variación, se podrá reconsiderar su continuidad en el IDIS, o bien el cambio de categoría a grupo emergente o, si procede, a asociado clínico.

- Referente a Grupos emergentes: los grupos emergentes también se someterán a evaluación por parte del CCE. Este Comité puede proponer su promoción a la categoría de grupo consolidado o proponer un período de tiempo para alcanzar los requisitos que permitan considerarlos grupos consolidados, para lo que deberán realizar una nueva evaluación.

Aquellos grupos que tras la evaluación dejen de cumplir las condiciones establecidas para ser considerados grupos emergentes, dispondrán de un período de tiempo para progresar y cumplir nuevamente los requisitos de calidad establecidos para la categoría. Si transcurrido este tiempo su evaluación no mostrara signos de variación, se podrá reconsiderar su continuidad en el IDIS.

- En el caso de los Grupos asociados: los grupos asociados clínicos también serán evaluados periódicamente por el CCE. Si estos grupos intensifican su capacidad y su actividad investigadora

de forma que cumplan los requisitos para cambiar de categoría pueden ser propuestos para ello. Aquellos grupos que tras la evaluación dejen de cumplir las condiciones establecidas para ser considerados grupos asociados clínicos, se les propondrá un período de tiempo para progresar y cumplir nuevamente los requisitos de calidad establecidos para la categoría. Si transcurrido este tiempo su evaluación no mostrara signos de variación, se podrá reconsiderar su continuidad en el IDIS.

Las valoraciones emitidas por el CCE son enviadas a la Dirección Científica y siguiendo sus recomendaciones, la Dirección Científica comunica a los/as líderes de grupo evaluados, los cambios que se producirán en la clasificación de estos en los casos en los que proceda.

### **3.4. Integración a nivel de procesos**

#### ***Plan Estratégico 2023-2027***

El Plan Estratégico 2023-2027 del IDIS constituye el marco estratégico para todas las entidades del IIS. Fue elaborado por medio de un análisis exhaustivo del entorno, un estudio interno, entrevistas y un análisis DAFO. Este plan incluye las actuaciones para la promoción de la investigación e innovación y el fomento de la cooperación entre todos los grupos, con el objetivo de definir la dirección estratégica del IIS para este período. En este sentido, el Plan Estratégico define cuatro objetivos estratégicos, los cuales se articulan a través de 5 ejes estratégicos y 26 planes de acción.

#### ***Política de Filiación***

La Política de Filiación del IIS se define por medio del *Régimen de uso de la imagen científica corporativa y visibilidad institucional*, incluida en el *Convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidade, el Servizo Galego de Saúde y la Universidade de Santiago de Compostela, para la continuidad y el desarrollo del Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela (IDIS)*, del 18 de mayo de 2021. A través de esta política, todas las entidades integrantes en el IIS acuerdan un modelo de firma homogénea, en el que se especifica que las publicaciones derivadas de la actividad investigadora por parte del personal del IDIS deberán incluir el nombre completo del IDIS, y la institución o instituciones de origen del personal de investigación (USC o SERGAS).

#### ***Manual de Bienvenida***

La FIDIS cuenta con un *Manual de Bienvenida* para su personal de investigación, que incluye información básica sobre la fundación, explicando su funcionamiento y los servicios y recursos básicos de la institución. A través de este Manual se busca facilitar la integración de nuevos miembros al IIS, acompañando en el proceso de llegada al nuevo puesto y adaptación al entorno laboral.

El documento se encuentra disponible para todo el personal a través de la página web del IDIS y

distribuido entre las entidades que conforman el Instituto, con el objetivo de facilitarlos a los nuevos integrantes de los grupos, plataformas y servicios de apoyo.

### ***Plan de Calidad y Mejora***

Como muestra del compromiso del IDIS con el desarrollo e implementación de un sistema de gestión de la calidad que vele por la excelencia científica de la actividad desarrollada y sus resultados, el IDIS dispone de un *Plan de Calidad y Mejora*. A través de este Plan se define la política de calidad del IDIS, de acuerdo con la Misión y Visión del IIS, establecido en el Plan Estratégico 2023-2027, así como las actuaciones a realizar para trabajar en la orientación a la mejora de la organización, a todos los niveles y contando con la participación de todos los colectivos presentes en el Instituto.

### ***Manual de Calidad y Buenas Prácticas en Investigación***

De manera complementaria al Plan de Calidad y Mejora, el IIS dispone de un *Manual de Calidad y Buenas Prácticas en Investigación*, por el cual se establecen las recomendaciones que regulan la actividad científica y docente del personal del IIS, de acuerdo con las normativas éticas y legales vigentes. Este documento está disponible a través de la web del Instituto y distribuido a todos los grupos de investigación.

### ***Política de Open Science***

La *Política de Open Science* (Ciencia Abierta) del IDIS, tiene como objetivo principal desarrollar e impulsar una actividad científica en abierto, alineados con estrategias propias de relación y participación de la sociedad. Para ello, describe las recomendaciones y actividades a desplegar por la organización para desarrollar una política de ciencia abierta e inculcar esta cultura indistintamente entre todos los grupos de investigación, entre las cuales se incluyen: la formación de su personal en materia de ciencia abierta, el asesoramiento y apoyo a través del soporte a la ciencia abierta y el impulso y la promoción de la publicación en abierto, entre otras.

### ***Plan de Formación***

El IDIS cuenta con un *Plan de Formación*, elaborado en 2022, a través del cual despliega el programa formativo anual a todo el personal del IIS, independientemente de su condición de personal propio del Instituto o adscrito al mismo, del tipo de vinculación con su institución de origen y de su perfil o categoría profesional. Su objetivo es fomentar la I+D+i y asegurar su excelencia, alineándose con los objetivos del *Plan Estratégico 2023-2027*, concretamente con el *Eje 1. Capital Humano*, enfocado en la formación avanzada en el ámbito científico.

Los programas formativos incluyen actividades formativas destinadas a dar respuesta a todos sus destinatarios: alumnos de pregrado y grado, personal investigador en formación, personal

postdoctoral y sénior, personal técnico de apoyo, y otros destinatarios (tales como el personal investigador externo y la población general).

#### **4. INTERRELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO, EL PLAN DE FORMACIÓN Y EL PLAN DE INTEGRACIÓN**

El Plan Estratégico del IDIS se estructura en Ejes Estratégicos y Planes de Acción para el cumplimiento de los objetivos marcados. Estos ejes y planes están directamente relacionados con actividades concretas que conforman la orientación del Instituto para el periodo 2023-2027.

Además de la estrategia general, el IDIS ha implementado otras planificaciones complementarias al Plan Estratégico, entre las cuales se incluye los Planes de Formación e Integración del Instituto, así como con su *Plan de Calidad y Mejora*.

#### **5. RECURSOS COMPARTIDOS**

El uso y disfrute de espacios de investigación comunes es una de las principales iniciativas que permiten mejorar la interrelación entre los grupos de investigación. En este sentido, el IDIS ha realizado un esfuerzo para trabajar en este ámbito y dotar de más y mejores espacios a todos sus grupos, tanto los provenientes del sector sanitario como del sector universitario.

##### **5.1. Sistema de gestión único compartido**

La FIDIS, órgano de gestión del Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela, dispone de un único sistema de registro y gestión de toda la actividad, tanto la realizada por los grupos de investigación del colectivo sanitario como del universitario. Esta fundación lleva a cabo el registro y seguimiento de los recursos, las actividades realizadas, y los resultados de investigación obtenidos por la Institución. Para ello, cuenta con los siguientes departamentos:

- **Recursos Humanos:** responsable de la gestión de personas del Instituto de Investigación Sanitaria de Santiago de Compostela.
- **Gestión Económica:** encargado de la de la gestión contable y fiscal propia de la organización, así como la gestión del apoyo al investigador y la prestación de servicios a otras empresas.
- **Proyectos:** da soporte al personal investigador para la gestión integral de los proyectos de investigación; desde la identificación y aplicación a fuentes de financiación competitiva, pasando por la gestión y seguimiento activo de la ejecución del proyecto, hasta la justificación posterior de la financiación.
- **Estudios Clínicos:** ofrece soporte al personal investigador actuando como nexo de unión entre promotores de estudios clínicos y el personal investigador, elaborando contratos, gestionando las diferentes autorizaciones, dictámenes éticos, aspectos de tipo regulatorio

y aquellos documentos indispensables para la realización de este tipo de estudios.

- **Transferencia e innovación:** responsables de trasladar los resultados de la investigación a la sociedad, así como de aportar una mayor competitividad al hospital, trabajando de la mano del personal investigador y de las empresas colaboradoras que quieren mejorar su portfolio con productos innovadores.
- **Metodología de la Investigación:** su objetivo es la mejora de la investigación biosanitaria mediante el diseño metodológico y análisis estadístico. Ofrece herramientas para desarrollar con éxito proyectos clínicos y epidemiológicos, y garantiza que el desarrollo de los estudios se realice en el marco ético-legal. También proporciona formación en metodología, estadística, bioética y regulatoria.
- **Coordinación Científico Técnica del IDIS:** gestiona y promueve las actividades del IDIS, apoyando al personal investigador y adaptando la gestión a criterios del ISCIII. Actúa como enlace entre los/as investigadores/as y la dirección científica, gestiona y tramita las ayudas intramurales del instituto, ofrece soporte a la realización de actividades de formación y de divulgación en el IDIS y administra el Comité de Ética de Experimentación Animal.

### ***5.2. Plataformas, equipamiento e infraestructuras comunes***

En virtud de lo establecido en la cláusula décima del convenio de constitución de IDIS, la Universidade de Santiago de Compostela y la Consellería de Sanidade ponen a disposición del cumplimiento de los objetivos del Instituto los espacios e infraestructuras necesarias, manteniendo la titularidad de estos.

Las unidades de apoyo a la investigación están caracterizadas por su alto valor estratégico, equipadas con la última tecnología y dotadas de personal altamente especializado. Las plataformas están al servicio del personal investigador del IDIS, pero también prestan sus servicios a otros centros de investigación que lo soliciten, así como a la industria.

Se describen a continuación las plataformas de apoyo del IIS, resumidas en la siguiente figura:

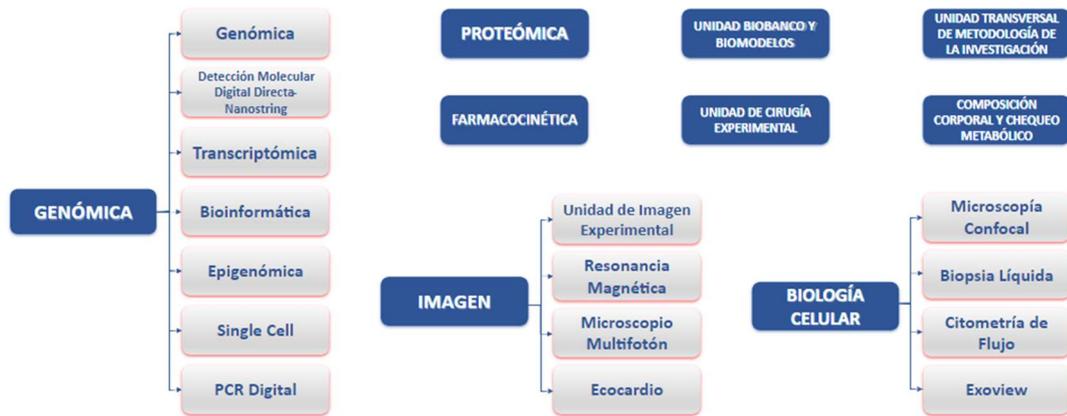


Figura 3.-Esquema de las plataformas de apoyo ofrecidas por el IDIS

Una descripción más detallada de estas infraestructuras se puede encontrar en el documento “Servicios de apoyo comunes” del instituto.

### 6. ACCIONES DE INTEGRACIÓN

A continuación, se presentan una serie de acciones destinadas a fomentar la integración e interrelación a todos los niveles de la Institución, de manera complementaria y alineada con el *Plan Estratégico 2023-2027* y el *Plan de Formación*:

Acción	Indicador
Implantar un <b>sistema de seguimiento integral de la satisfacción</b> entre el personal del IDIS, a través de encuestas de satisfacción, que permitan identificar las áreas de mejora del Instituto y las necesidades del personal.	Tasa de respuesta de las encuestas lanzadas: >25%.
Definir una <b>oferta formativa avanzada específica y adaptada a las necesidades del personal científico</b> del IDIS.	Número de cursos de formación científica avanzada anuales surgidos de las necesidades de los investigadores.
Revisar y actualizar el <b>mapa de procesos de gestión</b> , incorporando aquellas competencias y servicios que puedan ser de interés para los/as profesionales (tanto a nivel científico como de gestión) del IDIS, para optimizar la organización y el funcionamiento de los órganos del IDIS, facilitando la correcta relación entre ellos.	Revisión y actualización del mapa de procesos de gestión.

<p>Desarrollar iniciativas que permitan <b>aumentar la vocación innovadora del personal de IDIS</b> (jornadas, cursos formativos, etc.), con el fin de fomentar una cultura innovadora a todos los niveles de la Institución.</p>	<p>Número de acciones desarrolladas, relacionadas con la cultura innovadora.</p>
<p>Implantar los <b>canales y herramientas necesarias para mejorar los flujos de comunicación y colaboración</b> entre los grupos de investigación del IDIS, tanto a nivel intra-área como inter-área.</p>	<p>Número de canales y herramientas de comunicación y colaboración implementados.</p>
<p>Llevar a cabo acciones de difusión con el fin de <b>dar a conocer los servicios y las plataformas de apoyo disponibles</b> en el IDIS entre el personal investigador.</p>	<p>Número de acciones de difusión sobre las plataformas y servicios del IDIS desarrolladas.</p>

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN

El conjunto de los indicadores definidos para cada una de las acciones detalladas en el apartado 6, constituye el sistema de evaluación y seguimiento del Plan de Integración.

El órgano responsable de este proceso será la Dirección Científica del IDIS junto con la Dirección de la FIDIS, quienes serán los encargados de analizar y verificar que el instituto mantiene un correcto nivel de integración de todos sus miembros, tanto a nivel institucional como a nivel científico y de procesos.

Las posibles desviaciones detectadas serán elevadas al Consejo Rector, quien podrá designar al responsable o responsables para llevar a cabo el análisis de las causas de estas desviaciones. Tras la identificación de las causas, se procederá a la implantación de acciones correctivas o de mejora que permitan la reorientación de los mecanismos de integración del instituto y favorezca la interrelación de todos sus integrantes. El plan así reformulado será elevado al Consejo Rector, tras informe del Comité Científico Externo.

## 8. ANEXOS

- [Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria.](#)
- [Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria.](#)
- Convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidade, el Servizo Galego de Saúde y la Universidade de Santiago de Compostela, de 31 de enero de 2008.
- [Convenio de colaboración entre la Consellería de Sanidade, el Servizo Galego de Saúde y](#)

[la Universidade de Santiago de Compostela, de 18 de mayo de 2021.](#)

- [Orden de 18 de junio de 2001 por la que se ordena la publicación del Concierto entre la Universidade de Santiago de Compostela y el Servizo Galego de Saúde.](#)
- Acuerdo alcanzado en sesión del Consejo Rector del IDIS celebrada el 23 de enero de 2015.
- [Estatutos de la FIDIS.](#)
- [Plan Estratégico IDIS 2023-2027.](#)
- [Manual de Bienvenida FIDIS.](#)
- Plan de Calidad y Mejora.
- Manual de Calidad y Buenas Prácticas en Investigación.
- Política de Open Science.
- Plan de Formación.